



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00517 00
DECISIÓN	ACEPTA DESISTIMIENTO AL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN.

Mediante proveído 9 de diciembre de 2021 (archivo 12), esta Judicatura requirió a la parte incidentista para que manifestara la voluntad de continuar con el trámite de los recursos de reposición y en subsidio apelación impetrados, dado que las pruebas por ella solicitadas habían sido decretadas en su totalidad.

En esta oportunidad, la profesional del derecho allega escrito contentivo del desistimiento de los mismos; luego, por ser procedente, es aceptado por el Despacho en voces del artículo 316 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>023</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>16 de febrero de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb9dc888f4919ef2e8cb0d3f85e4fad651e9459b23bafd899b5663fa21dd8215

Documento generado en 15/02/2022 01:20:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**